Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de noviembre de 2023.-
DECRETO ALC. Nº 8.722/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS Nº 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL Nº 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, especialmente lo dispuesto en el Artículo 9° en sus inciso tercero y cuarto, indica que las Municipalidades pueden "Optar" a un solo cobro por concepto de aseo. Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley Nº 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorándum N° **928**, de fecha 28 de noviembre de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la eliminación por concepto de Derecho de Aseo Domiciliario por duplicidad de cobro correspondiente al año 2018 hasta el segundo semestre del año 2023, de la propiedad ubicada en Av Los Cóndores N°3791, perteneciente al contribuyente José Miguel Quijada Honores, el cual ha cancelado el aseo domiciliario dentro de su patente comercial Rol N° 203403; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- **Elimínese** del Sistema la deuda por concepto de Derecho de Aseo Domiciliario por **duplicidad de cobro** correspondiente al año **2018 hasta el segundo semestre del año 2023**, de la propiedad ubicada en Av. Los Cóndores N°3791, perteneciente al contribuyente **José Miguel Quijada Honores**, el cual ha cancelado el aseo domiciliario dentro de su patente comercial Rol N° 203403.

2.- Encárguese al **Departamento de Rentas Municipales** llevar a efecto lo instruido en el presente decreto.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Rentas